



## **INFORME DE GESTIÓN MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2024**

**MANDATO CON REPRESENTACIÓN ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS  
DE QUIBDÓ LIQUIDADADA**

**LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO  
MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN**

**DIRIGIDO A: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**BARRANQUILLA, MAYO 9 DE 2024**



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción.....	4
Componente Administrativo.....	5
Gestión Documental y Fondo Acumulado.....	6
Cumplimiento de entrega de informes, verificación y evaluación de Seguimiento a contrato de Gestión Documental.....	7
Derechos de Petición recibidos.....	8
Activos .....	9
Acciones Desplegadas por el Mandato para la Venta de los bienes	
Muebles dejados en Custodia.....	11
Desarrollo de la Estrategia.....	11
Contratos Vigentes.....	12
Contratos de Arrendamiento.....	13
Publicaciones Página Web.....	14
Componente Jurídico.....	15
Componente del Área de Cartera.....	32
Componente Financiero.....	34
Estados Financieros con Corte a 30 de abril de 2024.....	35
Activos.....	35



Cuentas por Cobrar.....	36
Propiedad Plantas y Equipo.....	36
Pasivo.....	37
Pasivo Financiero.....	37
Gravámenes y Tasas.....	37
Beneficios a Empleados a Corto Plazo.....	39
Pasivos Estimados y Provisiones.....	39
Estado de resultados.....	40
Ingresos.....	40
Gastos.....	40
Cuentas de Orden.....	41
Estado del Sistema Contable.....	41
Actividades Unidad Contable y Financiera.....	41
Presupuesto Contrato de Mandato.....	45



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre las gestiones de los meses de Marzo y Abril de 2024, está dirigido a la Superintendencia Nacional de Salud, contenido de las actividades llevadas a cabo por este Mandatario con Representación de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó Liquidada, en virtud de Contrato de Mandato suscrito con la Liquidación, a partir del 9 de agosto de 2023, en el cual quedaron plasmadas las obligaciones a cumplir por la **Unidad de Gestión** a cargo del desarrollo de las distintas diligencias que deban adelantarse en ejecución del citado Contrato.

En tal sentido, se abordará todo lo que tiene que ver con la Gestión Administrativa; es decir, las distintas quejas, peticiones y/o reclamos, en la cual se señalarán el número de Peticiones trasladadas por la Superintendencia Nacional de Salud y las que directamente llegaron a nuestros correos institucionales por los distintos usuarios y/o ex trabajadores de Ambuq en marcha, así como de los distintos entes de control y la DIAN, que se recibieron durante los meses de Marzo y Abril de 2024.

En consecuencia, se abordará la temática del contrato de gestión documental, suscrito por la Liquidación con Solugestcar S.A.S., con la cual se ha logrado avanzar con el cumplimiento de las obligaciones de parte del contratista, de acuerdo a lo plasmado en el Contrato de Mandato; posteriormente se aludirá a todas y cada una de las actividades llevadas a cabo por el área de Cartera, del equipo de trabajo de Jurídica, para posteriormente referirnos al Área de Contabilidad o Financiera.

En relación con el proceso de ventas de los bienes, a través del Martillo del Banco Popular, con quien se celebró el contrato respectivo, muy a pesar de las convocatorias hechas a los oferentes, que fueron muchos los que se presentaron a efectos de participar eventualmente a la compra de los distintos bienes ofrecidos en venta, en virtud de tal procedimiento, no lográndose vender los mismos, toda vez que el avalúo que hizo Ambuq en Liquidación para la vigencia 2021, al día de hoy ha quedado un tanto depreciada o devaluada, por lo que en estos momentos estamos llevando a cabo las actuaciones administrativas pertinentes, en punto de adoptar las decisiones que en Derecho correspondan.



## 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

De conformidad a las actividades pendientes a realizar por el mandato, en las cuales se deben reportar los avances logrados y las gestiones realizadas, de la manera más comedida y atenta, me permito informar lo siguiente:

### 2.1 GESTIÓN DOCUMENTAL Y FONDO ACUMULADO

***“DISEÑAR Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS Y CONTUNDENTES PARA LA DISPOSICIÓN DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD LIQUIDADADA Y EL ARCHIVO DEL MANDATO, A FIN DE EFECTUAR SU ENTREGA A SUPER SALUD O MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL A LA ENTIDAD QUE SE DISPONGA PARA RECEPCIÓN, UNA VEZ FINALICE EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO CON EL CONTRATISTA SOLUGEST - SOLUCIONES LOGISTICA ESPECIAL DEL CARIBE S.A.S REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA SOLUGEST-SOLUCIONES LOGISTICA ESPECIAL DEL CARIBE S.A.S, DONDE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR PLAN DE ACCIÓN”***

***“HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRATISTA SOLUGEST-SOLUCIONES LOGISTICA ESPECIAL DEL CARIBE S.A.S, DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, EN ESPECIAL A LO CONCERNIENTE A LOS 1.154 METROS LINEALES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR INVENTARIAR.”***

***“HACER SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE LA CONTRATISTA HAGA ENTREGA DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) DEL TOTAL DEL INVENTARIO DEL FONDO ACUMULADO, COMO REQUISITO FUNDAMENTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER PAGO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CON EL CONTRATISTA SOLUGEST.”***

***“REVISAR Y APROBAR LOS INFORMES DEL CONTRATISTA COMO REQUISITO PARA LOS PAGOS QUE SE DEBAN REALIZAN EN OCASIÓN AL CONTRATO CON EL CONTRATISTA SOLUGEST, EL CUAL FINALIZA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026”***

Este Mandato con Representación, a partir de su ejecución contractual, constituyó el manejo de su Archivo, en relación con todos los documentos relacionados con su gestión; es decir, los consecutivos, las cuentas causadas, custodia de los contratos, etc.

Respecto de las tareas propias de la empresa contratista de la Gestión Documental, se tiene:



**Custodia documental:** Durante los meses de marzo y abril del año 2024, no se generaron cambios en cuanto al almacenamiento de 870 cajas de diferentes tamaños en cajas X300, manteniéndose la siguiente custodia:

Descripción	Cantidad Febrero	
	Cajas	ML
Custodia de Caja de Archivo ref. X300	22.93	7.646
Custodia de Caja de archivo ref. X200	2.82	706
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25.76</b>	<b>8.191</b>
Custodia de Cajas diferentes a cajas de archivo trasladadas de las diferentes seccionales	Cajas de diferentes tamaños, extra dimensionadas.	1078
<b>TOTAL</b>		<b>9.430</b>

El mandato con representación, ha desarrollado acciones tales como:

Realizar seguimiento al contratista a cargo de la organización documental.

Se adelantaron reuniones periódicas presenciales con el contratista a cargo de la gestión documental, que permitieron establecer canales de comunicación efectiva para la materialización de programación de visitas de seguimiento en campo, detalles logísticos de reglamentación de tales visitas y periodicidad de las mismas, con la finalidad de evidenciar el cumplimiento del contrato suscrito con la empresa SOLUGEST S.A.S.. En ese sentido, el Ingeniero designado por este Mandato para la supervisión del contrato en mención, rindió informe sobre los avances logrados por el contratista, en los términos que más adelante se detallan.

- i. En cuanto al cumplimiento del cronograma de visitas en las instalaciones de la sede operativa de la empresa SOLUGEST S.A.S., para efectos de verificar el plan de acción requerido por la Liquidación, se ha tenido un cumplimiento del 100%.
- ii. Solicitar reporte por parte de la contratista de los 1.154 metros lineales que se encontraban pendientes por inventariar.



## CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMES, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO A CONTRATO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La empresa contratista SOLUGEST S.A.S, realizó el envío de informes correspondientes a los meses Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2023 y enero, febrero y marzo de 2024. Para el mes de abril de los cursantes, se encuentra el Mandato con Representación, verificando la información rendida por Solugest, en campo.

A continuación, detallamos los avances de la verificación en campo de los informes, presentados por la empresa SOLUGEST, en virtud del seguimiento que está llevando a cabo el Mandato:

En el marco de la visita realizada a las instalaciones de la empresa SOLUGEST, se realizó la solicitud de verificar o mostrara los avances respecto al mes de marzo 2024 y el sistema de información el cual la empresa SOLUGEST utiliza para el desarrollo de las actividades del proceso de GESTION DOCUMENTAL.

Se informa por parte de la empresa SOLUGEST nos envía un archivo en Excel con los siguientes campos de los avances ejecutados desde agosto 2023 hasta febrero 2024

N° DE ITEM	N° DE LEGAJO	N° DE CAJAS	DEPENDENCIA	OFICINA PRODUCTORA	N°MBRE DEL PRESTADOR	NIT	N° DE RADICADO	N° DE FACTURA	FECHA	OBSERVACION
------------	--------------	-------------	-------------	--------------------	----------------------	-----	----------------	---------------	-------	-------------

Se realiza la solicitud del total de cajas realizadas en marzo 2024

Se informa por parte de la empresa SOLUGETS ejecutadas fueron 1487 cajas en marzo 2024.

Se Discrimina de la siguiente forma

MES DE INFORME	DESCRIPCION	No DE CAJAS	TIPO DE CAJAS
AGOSTO 2023	INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DE LA INFORMACION DE AMBUQ EPS EN LIQUIDACION	163 CAJAS INVENTARIADAS	REF: CAJAS X 300
SEPTIEMBRE 2023	INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DE LA INFORMACION DE AMBUQ EPS EN LIQUIDACION	168 CAJAS INVENTARIADAS	REF: CAJAS X 300



OCTUBRE 2023	INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DE LA INFORMACION DE AMBUQ EPS EN LIQUIDACION	159 CAJAS INVENTARIADAS	REF: CAJAS X 300
NOVIEMBRE 2023	INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DE LA INFORMACION DE AMBUQ EPS EN LIQUIDACION	134 CAJAS INVENTARIADAS	REF: CAJAS X300
DICIEMBRE 2023	INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DE LA INFORMACION DE AMBUQ EPS EN LIQUIDACION	155 CAJAS INVENTARIADAS	REF: CAJAS X300
ENERO 2024	INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DE LA INFORMACION DE AMBUQ EPS EN LIQUIDACION	147 CAJAS INVENTARIADAS	REF: CAJAS X300
FEBRERO 2024	INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DE LA INFORMACION DE AMBUQ EPS EN LIQUIDACION	174 CAJAS INVENTARIADAS	REF: CAJAS X300
MARZO 2024	INVENTARIO EN ESTADO NATURAL DE LA INFORMACION DE AMBUQ EPS EN LIQUIDACION	387 CAJAS INVENTARIADAS	REF: CAJAS X300
		<b>TOTAL: 1487 CAJAS</b>	

**Actividades a verificar:**

1. Numeración de caja
2. Verificación de información dentro de los legajos (Se escogen en ese mismo instante el legajo y varias facturas para analizar y para comparar con el Excel entregado)
3. Verificación de una Factura del legajo
4. Excel Verificado

✓ **CAJA 1: No 105333**

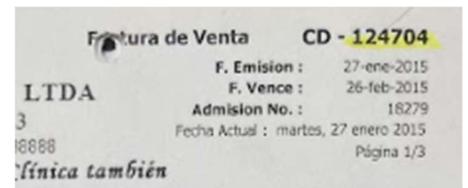
**1. Imagen Caja**



**2. Legajo L- 159335**



**3. Factura CD-124704**



**4 Excel Verificado**

L-159335	105333	GERENCIA TECNICA DE AUDITORIA Y CALIDAD	FACTURAS	CLINICA ERASMO LTDA	824001252	90282	CD-0000124704	3/03/2015
----------	--------	---	----------	---------------------	-----------	-------	---------------	-----------

✓ **CAJA 2: No 100062**

**1. Imagen Caja**



**2. Legajo L-100502**



**3. Factura 47494**



**4 Excel Verificado**

L-100502	100062	GERENCIA TECNICA DE AUDITORIA Y CALIDAD	FACTURAS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER	825003080	3110	47494	27/06/2012
----------	--------	---	----------	---------------------------------------	-----------	------	-------	------------

✓ **CAJA 3: No 107557**

**1. Imagen Caja**



**2. Legajo L-185933**



**3. Factura FCV273630**



**4 Excel Verificado**

L-185933	107557	GERENCIA TECNICA DE AUDITORIA Y CALIDAD	FACTURAS	IPS SALUD A TU LADO SAS	823003836	104913	FCV273630	29/07/2
----------	--------	---	----------	-------------------------	-----------	--------	-----------	---------

✓ **CAJA 4: No 102092**

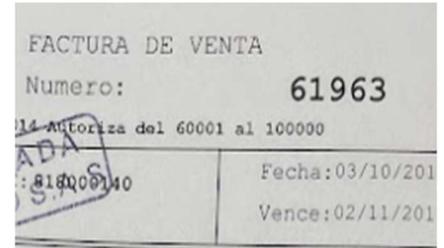
**1. Imagen Caja**



**2. Legajo L-106436**



**3. Factura 61963**



**4. Excel Verificado**

L-106436	102092	GERENCIA TECNICA DE AUDITORIA Y CALIDAD	FACTURAS	FUNDACION CLINICA MARTENO INFANTIL ADELA DE CHAR	900423126	78706	61963	10/11/2
----------	--------	---	----------	--	-----------	-------	-------	---------

✓ **CAJA 5: No 117895**

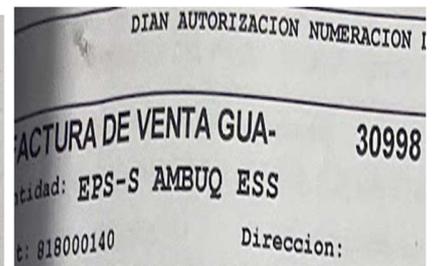
**1. Imagen Caja**



**2. Legajo L-190945**



**3. Factura 30998**



**4. Excel Verificado**

L-190945	117895	GERENCIA TECNICA DE AUDITORIA Y CALIDAD	FACTURAS	CENTRO MEDICO SALUD VITAL EJE CAFETERO EU	900062327	200231	GUA-30998	25/07/2
----------	--------	---	----------	---	-----------	--------	-----------	---------



3. **“ATENDER TODAS LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS QUE SEAN PRESENTADAS EN RELACION CON LA LIQUIDACION DE LA ENTIDAD Y LAS QUE PRESENTEN AL MANDATO.”**

### **DERECHOS DE PETICIÓN**

Por concepto de peticiones se han recepcionado y tramitado para el mes de marzo un número de 24 peticiones y para el mes de abril 81.

#### **3.1. MOTIVO PRINCIPAL DE PETICIONES Y QUEJAS:**

Cobros de deudas laborales  
Cobros de acreedores  
Solicitud de aclaraciones de acreencias durante liquidación  
Y demás peticiones de información a manera general.

Es importante manifestar que de acuerdo a esta actividad, la administración del mandato se encuentra cumpliéndola al 100%.

### **4. ACTIVOS**

***“INVENTARIO DE BIENES MUEBLES: CONTINUAR CON LA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES UBICADOS EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ZILOG EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA”***

Para los meses de marzo y abril del año 2024 la administración del mandato continua con la custodia de los bienes muebles, por lo tanto se mantiene el conteo registrado por la EPS-S-ESS en Liquidación AMBUQ, en el cual se registró una totalidad de 5961 artículos, que fueron reubicados en 4 bodegas según se describe en el siguiente cuadro:

<b>BODEGAS CENTRO INDUSTRIAL ZILOG – ACTIVOS</b>	
<b>BODEGA</b>	<b>ARTICULOS</b>
<b>M6 L4</b>	Televisores, portátiles, monitores, CPU, neveras, hornos microondas, cafeteras, cables, bases de monitor, swichers, ratones, teclados, cámaras, video beams teléfonos, scanner, impresoras, ups, reguladores, <del>plantas telefónicas, racks, puertas de vidrio y aluminio, estantería</del>
<b>M6 L21</b>	Condensadores aire acondicionado, Split, mini Split, divisiones en madera, superficies en madera, archivadores en madera, cajonera en <del>madera escritorios en madera, estantería en madera, planta eléctrica.</del>
<b>M6 L22</b>	Escritorios base metal, estantería plástica, extinguidores, superficies de madera, divisiones de madera, camillas, patas metálicas, bases metálicas, botiquín primeros auxilios, ventiladores, digi turnos, estantería <del>metálica desarmada, cajoneras metálicas, archivadores metálicos, folder</del>
<b>M2 L8</b>	Sillas espera plásticas, tándems (2, 3,4, puestos), sillas ergonómicas (en paño y cuerina), sillas secretariales, sillas gerencia con y sin apoya

A continuación, se presenta cuadro comparativo de los artículos dejados en custodia al mandato con representación por la liquidación, contra los valores registrados en la resolución 0022 del 15 de junio de 2023, por medio de la cual se realizaron los respectivos registros contables por la liquidación. Así:

TIPO DE ACTIVO	INFORME RECONTEO		AMBUQ-LIQ-009 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2022.		DIFERENCIA	
	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES
	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	2568	206.205.247,84	3112	227.347.555,88	-544
EQUIPO DE OFICINA EQUIPOS	330	50.302.444,09	366	47.460.876,39	-36	2.841.567,70
EQUIPO DE COMUNICACIONES	144	3.591.535,65	142	3.362.495,60	2	229.040,05



FLOTA TRANSPORTE TERRESTRE	4	481.886.500,00	3	481.207.500,00	1	679.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	98	3.244.946,12	87	2.900.942,65	11	344.003,47
MUEBLES Y ENSERES	2831	141.955.922,48	3765	160.213.421,68	-934	-18.257.499,20
<b>TOTALES</b>	<b>5975</b>	<b>887.186.596,18</b>	<b>7475</b>	<b>922.492.792,20</b>	<b>-1.500</b>	<b>-35.306.196,02</b>

## 5. ACCIONES DESPLEGADAS POR EL MANDATO PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES DEJADO EN CUSTODIA.

De acuerdo a las obligaciones estipuladas dentro del contrato de mandato, la venta de bienes muebles de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó es una de ellas. Por lo anterior, este mandatario ha intentado la venta directa de los mismos, mediante invitaciones públicas en la página web del mandato dirigida a cualquier tercer interesado en adquirirlos, lo cual no ha prosperado por no recibir ofertas durante los periodos establecidos.

En vista de lo anterior, este mandatario ha tenido la iniciativa de utilizar el Martillo del Banco Popular para la venta de muebles con el objetivo de diversificar las estrategias de comercialización y maximizar la participación del mercado, ajustándose a lo normado los artículos 2.4.2.1.9 y 2.4.2.1.10 del Decreto 2555 de 2010, así:



## **Desarrollo de la Estrategia:**

Para la ejecución de la estrategia, el equipo jurídico del mandato ha sostenido reuniones con el funcionario del Banco Popular, Cristian Adolfo Castro Sánchez, quien se desempeña como profesional comercial de la dirección del martillo en la ciudad de Barranquilla y ha sido el encargado de explicar detalladamente cuales son los servicios que presta el Martillo del Banco Popular, presentación de la oferta comercial y minuta del contrato de intermediación comercial para la venta de muebles.

Posterior al estudio de la oferta comercial y la minuta del contrato por parte del área jurídica del mandato, se citó una reunión el 12 de diciembre del 2023 al funcionario del Banco Popular, Cristian Adolfo Castro Sánchez para resolver dudas que habían surgido, las cuales fueron aclaradas y finalmente se le solicitó que dentro del contrato de intermediación comercial para la venta de muebles se estableciera que la comisión por venta la asumiera el comprador, lo cual fue aceptado. Al finalizar la reunión el funcionario solicitó que se le remitieran una serie de documentos referente al marco jurídico del Mandato para el estudio por parte del área jurídica del Banco Popular.

Una vez enviada la documentación requerida, y luego del estudio del área jurídica del Banco Popular la abogada del banco popular, María Fernanda Rico Carvajal solicitó una reunión virtual con el mandatorio, la cual fue programada y realizada el 17 de enero de 2024, Para establecer términos y absolver las dudas respectos del proceso a llevar a cabo.

Seguidamente, el 15 de febrero DE 2024, se logró el visto bueno por el área jurídica del Banco popular para continuar con el proceso contractual, de acuerdo a lo manifestado telefónicamente por el señor Cristian Adolfo Castro Sánchez.

El día 04 de abril de 2024, el señor Cristian Adolfo Castro Sánchez comparte el contrato de martillo firmado por parte del BANCO POPULAR S.A, el cual es firmado por parte del mandatario el mismo día, posteriormente se organiza la subasta en conjunto con el equipo de trabajo del MANDATO y se presentan las condiciones de venta para el proceso de subasta de los 3 vehículos que hacen parte de los bienes muebles, obteniendo como resultado el siguiente cronograma de subasta:

- **Publicación:** 11 de abril



- **Apertura de Ofertas:** 18 de abril a las 12:00 p.m.
- **Preinscripción visita exhibición:** 15 al 17 de abril
- **Exhibición:** 19 de abril a las 10:00 a.m.
- **Cierre subasta:** 22 de abril 2:30 p.m.

Actualmente nos encontramos adelantando el proceso de comercialización de los bienes muebles, con el fin de realizar las gestiones que sean necesarias para lograr obtener ofertas.

## 6. CONTRATOS VIGENTES

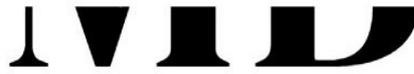
**“SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR EL RESPECTIVO TRÁMITE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PROCESO DE MANDATO. CONTRATAR LAS PERSONAS NATURALES JURÍDICAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL MANDANTE”**

En atención a la actividad anteriormente mencionada, la administración del mandato durante los meses reportados en el presente informe, mantiene la misma contratación suscrita para el mes de enero del presente año, sin embargo, el día 01 del mes de abril de 2024 se suscribió contrato de PRESTACIÓN DE ASESORÍA PROFESIONAL, PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN, PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS DEJADOS A CARGO DEL MANDATO CON REPRESENTACIÓN, DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADADA,

### **Contratos de arrendamiento**

A corte 30 de abril del año 2024, no se suscribieron nuevos contratos de arrendamiento, por encontrarse en los plazos contractuales inicialmente establecidos.

Los contratos suscritos en el mandato por concepto de arrendamiento son los siguientes:



LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO

Entidad	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación contrato	Prorrogas
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M2-L9 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	19/07/2021	18/07/2022 (prórroga automática)	DEL 19/07/2022 HASTA EL 30/08/2024
EHR		El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento las OFICINAS MANDATO ubicadas en Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel	01/09/2023	30/08/2024	
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6- L21 y L22 Y M6- L4 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2021 HASTA EL 30/08/2024

**CONTRATO DE ARCHIVO DOCUMENTAL: El mandato con representación recibió de la liquidación contrato con la empresa SOLUGEST, el cual tiene plazo de ejecución hasta la fecha 31 de octubre de 2026, según se detalla:**

No	Contratista	NIT	Objeto	Fecha Inicial	Fecha terminación	Valor del Contrato
1	Soluciones logísticas especial del caribe S.A.S.	900.372.826-7	Prestación de servicios especializados de administración del programa de gestión documental para EPSS AMBUQ ESS en liquidación; de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por el contratante.	1/11/2021	31/10/2026	2.890.000.000



## Publicaciones Pagina Web

En aplicación a los principios de publicidad, transparencia y de las obligaciones contractuales emanadas del contrato de mandato con representación, se realizaron las publicaciones del informe de gestión correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, en la página web que para tal fin diseñó el Mandato y a la que puede acceder el público en general como se detalla en el presente cuadro:

No	publicación página web <a href="http://www.mandatoambuq.com">www.mandatoambuq.com</a>
1	INFORME DE GESTIÓN No 3 MANDATO AMBUQ

Así mismo, al finalizar los meses reportados se mantuvieron los siguientes servicios en el área de sistemas y tecnologías, en procura del buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades del mandato:

SERVICIOS	Porcentaje de Cumplimiento
Correo electrónico	100%
Hosting y Actualización de Pagina Web	100%
Soporte y conectividad a Programa contable World	100%
Mantenimiento y Soporte OASIS	100%
Conectividad.	100%
Soporte y Mantenimiento	100%
Seguimiento de Gestión Documental	100%
Activos	100%
Cierre de oficinas	100%
Contratación	100%
Página Web	100%



## 7. COMPONENTE JURIDICO

**ATENDER LA DEFENSA DE LOS PROCESOS, JUDICIALES, ARBITRALES, COACTIVOS, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS O DE OTRO TIPO QUE SE HAYAN INICIADO O SE INICIEN EN CONTRA LA ENTIDAD**

**OTORGAR LOS PODERES QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE MANDATO, PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU CULMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS.**

**EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO - AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACIÓN EN LAS ACCIONES DE TUTELA Y OTRAS ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE CURSEN AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATARIO Y LAS QUE SE INICIEN CON POSTERIORIDAD**

**CONTRATAR, DESIGNAR O SUSTITUIR LOS APODERADOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU CULMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS.**

Para los meses de marzo y abril del año 2024, la Unidad de Gestión Jurídica del mandato ha realizado seguimiento e intervención al inventario de procesos judiciales, compuesto por un numero de 204 procesos donde figura la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ - AMBUQ EPS-S-ESS, hoy LIQUIDADADA como demandante y demandado; procesos que se resumen en el siguiente cuadro:

PROCESOS A 30 DE ABRIL 2024			
Clase De Proceso	Total Procesos	Procesos Demandante como	Procesos como demandado

		Ctd.	Concepto	Ctd.	Concepto
<b>Cobro Coactivo</b>	17	0	-	17	Servicios de salud
<b>Ejecutivo</b>	29	18	Reconocimiento de cartera	11	Servicios de salud
<b>Laboral</b>	55	0	N/A	55	Salarios, prestaciones sociales
<b>Nulidad y restablecimiento del derecho</b>	15	1	Revocatoria del acto que ordena medida de vigilancia especial	14	Solicitud de revocatoria de actos administrativos de calificación de acreencias
<b>Responsabilidad Fiscal</b>	14	0	N/A	14	Restitución de recursos de salud
<b>Reparación Directa</b>	72	0	N/A	71	Indemnización perjuicios por falla en el servicio
<b>Otros/Declarativo</b>	3	0	N/A	3	conformación de título para el reconocimiento deudas por servicios de salud
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>19</b>	<b>N/A</b>	<b>185</b>	

Durante los meses reportados, se continuó con la verificación de los procesos judiciales en los distintos aplicativos de la Rama Judicial, logrando realizar un seguimiento de la totalidad de los procesos, para el correcto pronunciamiento por parte de la entidad en las etapas de cada proceso, detallando los avances a continuación:

**PROCESOS EJECUTIVOS.** - Se registran (29) procesos ejecutivos clasificados de la siguiente forma: (11) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandado.

(18) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandante, como se observa a continuación:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
EJECUTIVO	ORTOPEDICA DEL CARIBE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00007. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0111 Y RRR0863 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	MARLENIS CUESTAS SALAS	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000002. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0308 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA ANA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000017. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0121 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000024. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0103 Y RRR0852 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	MEDICINA NUCLEAR	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000016. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0097 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	CLINICA ZONA FRANCA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000027. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0102 Y RRR0929 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	HOSPITAL PABLO TOBÓN	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00006. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0110 Y RRR0864 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.



EJECUTIVO	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00005. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0109 Y RRR0855 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	MEDIVALLE SAS	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000022. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0304 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	UCIMED	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000009. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0092 Y RRR 0551 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	CARDIOCARE SERVICE S. A. S.	AMBUQ EPSS	PROCESO TERMINADO SEGÚN REPORTE LIBRO ANOTADOR DEL DESPACHO

**PROCESOS DE COBROS COACTIVOS.** – La entidad a la fecha registra (17) procesos de cobro coactivo, detallado a continuación:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
COACTIVO	HOSPITAL SAN JERÓNIMO	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000018. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0099 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO

COACTIVO	HOSPITAL JOSÉ DAVID VILLAFañE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000026. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0101 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL SABANALARGA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000021. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0977 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	UGPP	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000015. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0119 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	SENA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000016. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0120 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	AMBUQ EPSS	Se PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000023. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0305 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO

**PROCESOS LABORALES.** - Se registran cincuenta y un (55) procesos laborales, donde se reclaman prestaciones sociales, salarios y otros conceptos, de los cuales se ha elaborado poder, asumido defensa, asistido a las audiencias programadas por los despachos de conocimiento, en los términos establecidos.



Durante los meses de marzo y abril del año 2024, no se registró la terminación de procesos de índole laboral, sin embargo, es importante aclarar que las respectivas actuaciones surtidas dentro de los mismos en el periodo de la referencia, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto al presente informe.

**PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** – para los meses de marzo y abril de 2024 registran (72) procesos reclamando indemnizaciones por perjuicios patrimoniales y morales generados por la presunta falla en la prestación de servicios de salud por parte de la entidad en marcha.

Debemos acotar que el día 16 de abril de 2024, el Juzgado 7º Administrativo de Quibdó falló a favor nuestro una Acción de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la cual fue Apelada, apelación que fue concedida en el efecto suspensivo; en igual sentido el pasado 24 de abril de 2024 el Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura, igualmente falló a favor de AMBUQ LIQUIDADADA, un proceso de Reparación Directa que en nuestra contra se había incoado, también está pendiente del desatamiento del Recurso de Apelación. Es de aclarar que las actuaciones para el periodo que estamos reportando, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto al presente informe.

**PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** - Se mantiene para los meses de marzo y abril de 2024 (14) procesos de responsabilidad fiscal por la presunta apropiación de recursos del sistema general de seguridad social en salud, dejados por la liquidación.

**PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.** – Para los meses de marzo y abril de 2024, se registra un total de trece (15) procesos activos; durante el mes de febrero fueron notificados nuevos procesos, los cuales se detallan a continuación:

08001-33-33-007-2023-00111-00	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE ENERO DE 2024.- HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL (TOL) E.S.E
08-001-23-33-000-2023-00408-00	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2024.- RTS SAS



La relación del total de los (205) procesos del presente componente, con las respectivas actuaciones surtidas dentro de los mismos en el periodo de la referencia, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto denominado procesos judiciales, el cual hace parte integral del presente informe.

Cabe resaltar que, para el correspondiente reporte la participación del equipo jurídico del mandato realizó las actividades al 100%.

### **GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL EN PROCESOS DE EJECUCIÓN DONDE FIGURA LA EPS AMBUQ COMO DEMANDANTE.**

Referente a esta actividad, tenemos que se efectúa seguimiento a los procesos judiciales de forma diaria, con la finalidad de ejercer control y seguimiento tanto a los pronunciamientos del Despacho, de las partes y de las entidades que deben dar cumplimiento a las medidas cautelares de Embargo, en este orden, tenemos que durante el Mes de Marzo de 2024 y Abril de 2024, se realizaron gestiones en un total de 16 de los 18 procesos judiciales como se detalla a continuación:

1. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE COROZAL** e identificado con el radicado **700013333003201800337**, ante el Juzgado Tercero Administrativo de Sincelejo, siendo el demandado condenado en la suma de **\$300.033.863**, actualmente se tramita aprobación del crédito por valor **de \$1.154,336.744**, la cual fue presentada el pasado 18 de febrero de 2020 y el despacho no se ha pronunciado pese a diversos requerimientos hechos, razón por la cual se solicitó **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**, ante el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**. El día 14 de noviembre de 2023.

Con fechas 21 de marzo y 30 de abril de 2024, fueron presentados memoriales denominados impulso procesal, con el fin de solicitar el cumplimiento de las medidas de embargo decretadas según auto de fecha 21 de noviembre de 2023, así mismo sobre la aprobación de la liquidación de crédito y otras solicitudes.

Por otro lado, tenemos que mediante Auto de fecha 11 de abril de 2024 el honorable Tribunal Administrativo de Sucre se pronunció sobre el recurso de apelación presentado contra el AUTO que negó el decretó de medidas cautelares de embargo de los recursos de la Salud del



Demandado, el Tribunal CONFIRMO la decisión del juzgado de conocimiento esto es negar el embargo.

Por lo anterior se prevé la presentación de otra acción judicial, por cuanto es viable la afectación de dichos recursos.

2. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ**, bajo el radicado **27361310300120070017000**, ante el juzgado primero civil del circuito de Istmina, siendo el demandado condenado en la suma de **\$449.815.265**, sin embargo, en la sentencia se siguió **\$167.513.182.,00**, sobre este valor se presentaron diversas actualizaciones de crédito y pago de títulos, con fecha 17 de octubre de 2023, en la suma de **\$143.788.008,84**.

Adicional a lo anterior, tenemos que con fecha 19 de abril de 2024, nuevamente fue requerido al despacho para que se pronuncie sobre las solicitudes en cuestión: “REITERACION DIFERENTES SOLICITUDES-, aprobación de crédito, límite de embargos, entrega de títulos y otros.”

3. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120140005600**, el municipio fue condenado al pago de **\$246.172.775** despacho mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023.

Por medio del oficio 201 del 20 de marzo de 2024, se dispuso oficiar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el Auto Interlocutorio Nos.486 del 13 de octubre de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, para que se sirva darle cumplimiento al mismo, y en el cual se ordenó el embargo de recursos de la salud e impuesto del demandado.

La anterior gestión fue reiterada por el Profesional del Derecho a cargo del asunto, el pasado 22 de abril de 2024, por cuanto el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA no ha dado respuesta a las medidas de embargo decretadas.



4. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080003100**, el municipio fue condenado al pago en la suma de **\$527.847.854,00** actualmente queda un saldo por pagar en la suma de **\$27.847.854,00**, el abono fue cobrado por la EPS Ambuq antes de entrar a liquidación, el despacho mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, ordeno oficiar a las entidades financieras sobre la corrección del Nit del Demandado, por cuanto por error involuntario se colocó a ambas partes el mismo número de nit,

Mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2024, este despacho dispuso ordenar la entrega de los depósitos Judiciales **43320000064593** por valor de **\$5.351.487.07** y el depósito judicial Numero **43320000065015** por valor de **\$10.764.256**, sin embargo y luego de analizar el Auto se logró establecer que dichos títulos judiciales, no fueron constituidos en este proceso judicial sino por el contrario en el proceso tramitado en contra del municipio de Medio Baudó **200700017000**, por consiguiente se presentó escrito al despacho solicitando la corrección del mismo.

Con fecha 06 de marzo de 2024, el despacho emitido el Auto Interlocutorio Nro.090, por medio del cual dispuso:

PRIMERO: Se ORDENA DEJAR SIN NINGUN EFECTO Y VALOR, los numerales PRIMERO Y QUINTO del auto N° 607 del 19/02/2024, en virtud de lo expuesto. Parágrafo: Los numerales restantes, se mantendrán incólume.

5. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **BOJAYA** e identificado bajo el radicado **27001310300120080008700**, tramitado ante despacho Juzgado Primero civil del circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de **\$288.825.347,27**, actualmente tiene un crédito aprobado en la suma de MIL MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETECIENTOS VEINTICUATRO CENTAVO CON VEINTE MCTE (**\$1.374.392.724.20**).

Sobre el particular tenemos que con fecha 11 de diciembre de 2023, fue presentado al despacho el memorial denominado SOLICITUD SANCIÓN CONTRA BANCO DE BOGOTA Y REITERACION A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA COLOQUE A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO DINEROS RETENIDOS, por consiguiente y ante la presentación de INCIDENTE



DE DESEMBARGO, el despacho emitió el AUTO INTERLOCUTORIO N° 1472, fijado en estado el 18-12-2023, por medio del cual nos dio traslado.

Que con ocasión a los diversos memoriales presentados ante el despacho este con fecha doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), emitió el Auto Interlocutorio 349, por medio del cual corrigió la medida de embargo dirigida al BANCO BOGOTA y RATIFICO las medidas de embargo decretadas contra los recursos de la Salud del Demandado, las cuales fueron notificadas al BANCO AGRARIO, quien ya se encuentra reteniendo recursos.

Con fecha 30 de abril de 2024, fue presentado ante el juzgado escrito de solicitud al Auto 349 del 12 de abril de 2024, por cuanto no se han librado los correspondientes oficios.

6. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **CHIMICHAGUA** e identificado bajo el radicado **20001333100620120012600**, tramitado ante el Juzgado Séptimo administrativo de Valledupar, el municipio fue condenado al pago de **\$173.490.058** actualmente se encuentra en trámite aprobación de actualización de crédito por la suma de **\$1.130.894.173,14**, siendo esta presentada con fecha 17 de agosto de 2023

Con fecha 26 de enero de 2023, fue presentado ante el despacho el Memorial denominado REITERACION CUMPLIMIENTO DE AUTOS QUE DECRETARON MEDIAS CAUTELARES EN CONTRA DEL DEMANDADO.

Con fecha 08 de febrero de 2024, fue presentado apertura INCIDENTE DE DESACATO contra el BANCO DE BOGOTA y el Demandado Municipio de Chimichagua, a lo cual tenemos que el BANCO DE BOGOTA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, informaron haber dado cumplimiento a las medidas cautelares de embargo.

El pasado 26 de abril este despacho dispuso modificar la liquidación del crédito presentada en el siguiente sentido:

*“capital base de la ejecución adeudado el valor de \$474.692.063,10, e intereses moratorios liquidados hasta el 6 de diciembre de 2023, la suma de \$362.980.018,93, para un total de \$837.672.082,02.”*



Adicional a lo anterior dispuso negar el Incidente de Desacato tramitado en contra del Banco de Bogotá y los funcionarios de la ALCALDIA DE CHIMICHAGUA, sin embargo opto por reiterar las medidas cautelares de embargo.

7. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **SAN JOSE DE TADO** e identificado bajo el radicado **27001333300420170016800**, el municipio fue condenado al pago de **\$802.389.607,00**, se presentó liquidación de crédito en la suma de **\$6.283.723.589,77**, sobre el particular tenemos que se han presentado diversos memoriales con la finalidad de impulsar el proceso, respecto a la reiteración de medidas de embargo, aprobación y/o modificación de la liquidación de crédito presentada por el suscrito el 17 de agosto de 2023, sin embargo el despacho expresa que hasta tanto no de resuelva lo de la Liquidación de Crédito las demás solicitudes no se pueden tramitar.

Que mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2024, el despacha niega la apertura del Incidente de Desacato propuesto contra el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a su vez solicita al Demandado allegue al despacho la ratificación del poder para dar trámite al Incidente de Desacato, y por último tenemos que el despacho aprobó liquidación de crédito por concepto de capital más intereses moratorios en la suma de **\$4.936.517.413,28** y agencias en derecho en **\$148.095.522,39**.

Con fecha 20 de marzo de 2024, fue presentado por el Mandato con Representación, a través de su Apoderado escrito de pronunciamiento a Incidente de desembargo elevado por la parte demandada, razón por la cual se ha solicitado en diversas oportunidades al despacho se pronuncie sobre dicho trámite, así como al pago de los títulos judiciales actualmente constituidos dentro del proceso de la referencia.

8. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE POLONUEVO** e identificado con el radicado: **08001333100720120001600**, tramita ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de **\$151.154.442,68**, actualmente se persigue en la suma de **\$73.417.376,71**, desde el año 2016 no se actualiza,



Sobre el particular tenemos con fecha 12 de abril fue presentado el memorial denominado Impulso procesal sobre diferentes solicitudes referente a la ratificación de las medidas cautelares de embargo y la entrega de títulos judiciales en caso de existir.

9. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE MANATI** e identificado con el radicado: **08001333100720120007700**, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla existen un crédito aprobado en la suma (\$1.271.055.178.67), desde el año 2016 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

En relación con este asunto, tenemos con fecha 12 de abril fue presentado el memorial denominado Impulso procesal sobre diferentes solicitudes referente al pronunciamiento sobre el INCIDENTE DE DESEMBARGO, el cual se dio en traslado el 28 de febrero de 2024, siendo este descorrido por el suscrito el día 29 de febrero de 2024, del cual depende la solicitud de títulos judiciales elevadas al despacho.

10. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE PONEDERA** e identificado con el radicado: **08001333100520120008400**, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de (\$13.321.147.85), teniendo como crédito aprobado en la suma de (\$21.296.064), desde el año 2015 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

Sobre ello, debemos indicar que con fecha 12 de abril fue presentado el memorial denominado Impulso procesal sobre diferentes solicitudes referente a la ratificación de las medidas cautelares de embargo y la entrega de títulos judiciales en caso de existir.

11. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **MEDIO ATRATO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010700**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de 40.220.745,00, con fecha 06 de febrero de 2023, aprobó crédito en la suma de \$309.571.363,38).

Sobre el particular y en atención a las diversas solicitudes elevadas al despacho, el pasado 29 de abril del despacho accede a nuestros requerimientos y ordena la *ratificación y/o Reiteración*



*de la medida cautelar decretada en contra del MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO con NIT 818000941-3, en auto 0031 del 16 de enero de 2024, inaplicando el principio de inembargabilidad, en consecuencia, ORDENAR a los bancos BANCO DE BOGOTÁ y BANCO POPULAR, de cumplimiento a la medida cautelar decretada con auto 0031 del 16 de enero de 2024, sobre los recursos que tengan destinación específica para las actividades propias de la salud y reciba para su desarrollo, por parte del Estado, provenientes del Sistema General de Participaciones.*

12. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010500**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de \$61.713.842,00, mediante auto de fecha 08 de febrero de 2023, fue aprobado crédito en la suma de DOSCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (**\$259.084.309,00**).

Sobre el particular y con ocasión a los diversos memoriales tenemos que el despacho mediante AUTO INTERLOCUTORIO N° 421 de fecha 29 de abril de 2024, ordeno corregir y Decretar el Embargo de Impuestos tributario y recursos de la salud del Demandado, así mismo ratifico las medidas notificadas a BANCOLOMBIA sobre recursos de la Salud que este administra del Demandado.

Ahora Bien, en lo referente al Pago de títulos Judiciales tenemos que el despacho solicito se efectuar claridad sobre la cuenta autorizada para ello y las facultades del Mandatario, situación que fue aclarada en debida forma.

De otro lado, con fecha 27 y 28 de febrero de 2024, llegaron respuesta acogiendo el embargo de remanentes decretados dentro del proceso de la referencia.

13. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO AUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080044200**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Istmina, el municipio fue condenado al pago de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$193.612.555), con fecha 02 de agosto de 2023 el despacho dispuso aprobar el crédito en la suma de \$1.233'558.637,00, correspondiente a capital más intereses en el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y julio de 2023.



Por medio del oficio 180 del 07 de marzo de 2024, se dispuso oficiar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el Auto Interlocutorio No.350 del 2 de agosto de 2023 y el de seguir adelante la ejecución, proferidos dentro del proceso de la referencia, para que se sirva darle cumplimiento a los mismos, y en el cual se ordenó el embargo de recursos de la salud e impuesto del demandado.

La anterior gestión fue reiterada por el suscrito el pasado 22 de abril de 2024, por cuanto el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA no ha dado respuesta a las medidas de embargo decretadas

**14.** Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **RIO QUITO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040011001**, el municipio fue condenado al pago de **\$89.717.815,00**, mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, fue aprobado crédito en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$665.303.742.88) MCTE

Sobre el particular tenemos que ante el despacho con fecha 06 de diciembre de 2023, fue tramitado el memorial denominado URGENTE - SOLICITUD SANCIÓN CONTRA BANCO DE BOGOTÁ Y REITERACIÓN A BANCO DE BOGOTÁ COLOQUE A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO DINEROS RETENIDOS, e despacho no se pronunció sobre lo requerido.

Por otro lado, y en atención al silencio del despacho con fecha 24 de enero fue presentado IMPULSO PROCESAL con la finalidad de que se resuelvan las diferentes solicitudes elevadas por el suscrito.

Con fecha 7 de febrero de 2024, fue presentado IMPULSO PROCESAL, referente a que se reiteren el embargo notificado al BANCO DE BOGOA en donde el demandado posee recursos de la Salud.

Tenemos que con fecha 23 de febrero de 2024, el demandado reitera INCIDENTE DE DESEMBARGO de las cuentas del BANCO DE BOGOTA, el despacho no ha dado traslado para emitir pronunciamiento.



Que mediante Auto 344 de fecha 10 de abril de 2024, el despacho dispone **“CORREGIR el numeral 1 del auto No. 150 del 10 de febrero de 2023, el cual quedará de la siguiente forma: “1.- Decretar el embargo y retención del 30% de los dineros, siempre y cuando no tuvieren limitaciones de Ley, que por concepto de SOBRE TASA A LA GASOLINA, PREDIAL INDÍGENA, RUBROS DE LA SALUD U OTROS CONCEPTOS (...).”**”

Nos encontramos que el despacho se pronuncie sobre la RATIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO y sobre el Incidente de Desembargo presentado por la parte demandada.

**15.**Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORO** e identificado bajo el radicado **27001233100020060009001**, ante el Tribunal Administrativo del Choco, se desconocía la existencia de este proceso, no lo entrego la liquidación se identificó con el mandato, no se tiene copia del proceso razón por la cual fue presentado ante el despacho memorial para reactivación con fecha 15 de noviembre de 2023, paso al despacho para estudio, entre el Bimestre Enero al corte 29 de febrero de 2024 y previo a la revisión de la plataforma SAMAI, no se evidencia pronunciamiento por parte del Alto Tribunal, se prevé la presentación de Impulso Procesal.

Por lo anterior el pasado 20 de marzo de 2024, fue presentado memorial denominado IMPULSO PROCESAL, con la finalidad de que el despacho se pronuncie de las distintas solicitudes.

**16.**Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **GAMARRA - CESAR** e identificado bajo el radicado **20001333100220120002000**, ante el Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar, no se tiene copia del proceso razón se efectúa revisión y seguimiento a recurso de apelación que se interpuso contra auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, en trámite de alzada el Tribunal no se ha pronunciado.

**17.**Proceso Ejecutivo Singular, adelantado por parte de **SERVIORTOPEDICA**, tramitado ante el Juzgado Cuarto (5) Civil del Circuito de Valledupar Radicado 20001310300520110030900, se gestiona el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de **\$95.766.705**, referente a este asunto, si bien antes de



finalizar el proceso de liquidación de la EPS AMBUQ, se efectuaron diversas actuaciones en pro de obtener el pago del depósitos judicial, durante el Mandato de la liquidación estas actividades se continuaron realizando tal como a continuación se detalla:

Es preciso tener en cuenta que si bien el depósito judicial que aquí se cobra se encuentra a órdenes del despacho 4 Civil del Circuito de Valledupar, el proceso que lo constituyo se encuentra ante el juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, ante el cual se viene presentando solicitudes.

Tenemos que mediante Auto de fecha 20 de marzo de 2023, el despacho judicial Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, efectuó por Cuarta Vez solicitud al Archivo Judicial, para que remita de una vez por toda el Expediente Completo y de esta forma se pronuncie el despacho de las múltiples solicitudes que se han elevado para el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de \$95.766.705.

Que con el Objetivo de continuar con la presión judicial para que el despacho acceda a las múltiples solicitudes tenemos que en mayo 24 de 2023, fueron remitidos al despacho el memorial denominado 20001310300520110030900. - APERTURA INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR POR INCUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES.

Que mediante Auto de fecha 21 de Julio de 2023, el despacho ordena ABRIR INCIDENTE DE SANCION EN CONTRA DEL JEFE DE ARCHIVO GENERAL DE LA RAMA JUDICIAL DR. ALCIDES ENRIQUE OROZCO, sobre el particular se presentaron diversos memoriales solicitando celeridad en el trámite de Sanción, lo cual género que con fecha 26 de septiembre de 2023 el REQUERIDO COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL APORTARA CONTESTACION AL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE PROCEDE SU DECISION DE FONDO, proceso pasa al despacho.

Con fecha 26 de octubre, 15 de noviembre de 2023 y con fecha 12 de enero de 2024, fue presentado el memorial IMPULSO FRENTE A LAS DIFERENTES SOLICITUDES PRESENTADAS, sin embargo, el despacho mantiene su silencio, en consecuencia, de ello se presentará VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.



Que mediante Auto de fecha 16 de febrero de 2024, el despacho se pronuncio en el sentido de ordenar oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar informe los motivos puntuales por el cual el Depósito judicial en cuestión fue cancelado por conversión a dicha unidad judicial, así mismo ordeno remitir copia del expediente al suscrito.

El pasado 08 de marzo de 2024, fue presentado memorial solicitando cumplimiento del Auto interlocutorio de fecha 16 de febrero de 2024, a lo anterior tenemos que el Juzgado Quinto Civil del Circuito Oficio a su similar Juzgado Cuarto Civil del Circuito para que se pronunciara sobre las gestiones adelantadas por este dentro del proceso de la referencia.

## TUTELAS

### INFORMACION CONSOLIDADA A 30 DE ABRIL DE 2024

La siguiente es la información consolidada refiere al número de acciones de tutela notificadas en contra de AMBUQ EPS LIQUIDADADA, para lo cual se han notificado las siguientes acciones constitucionales, durante los meses de marzo y abril de 2024 no se registraron admisiones de tutela instauradas en contra del AMBUQ EPS LIQUIDADADA.

Año	TUTELAS	DESACATOS	SANCIONE	TOTAL
MARZO	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Fallo de Tutela

Durante los meses de marzo y abril del año 2024, no se registraron fallos de tutela.

A continuación, se relaciona el acumulado de Fallos de Tutela durante los meses de marzo y abril del año 2024

### Fallos de Tutela marzo y abril 2024

Año	No. Fallos



Enero	0
Febrero	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

### **Incidentes de desacato.**

Durante el mes de marzo y abril del año 2024, no se notificaron incidentes por desacato

<b>Año 2024</b>	<b>Incidentes</b>
marzo	0
abril	0
<b>Subtotal</b>	0
<b>Total</b>	0

### **6.- COMPONENTE DE CARTERA: ACTIVIDADES FRENTE A LA GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.**

Durante los meses de marzo y abril de 2024, las acciones en el área de cartera, han estado encaminadas a la continuación de las notificaciones de cobro por los diferentes conceptos, a la recepción y procesamiento de las diferentes respuestas, a la elaboración de las respectivas fichas, según la información procesada, a la revisión de la información disponible que soporte los saldos de cartera en los referente al concepto de recobros los cuales no se identifican claramente ni en los archivos físicos ni digitales.

La gestión por cada uno de los conceptos detallados en los estados financieros de la liquidada, se muestra a continuación:



## **ADRES**

El saldo total de los valores adeudados por la ADRES, a la liquidada, asciende a \$17.402 millones, el cual representa el 8.68% de la cartera total, en el mes de marzo se envió oficio solicitando el cierre de las actividades de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Resolución 574 de 2017, a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la ADRES.

El objetivo de esta gestión es la depuración de los saldos tanto a favor como en contra con la aseguradora, tal como se establece en los artículos citados en el oficio enviado.

## **ET- RECOBROS NO POS - RADICADO - CTC**

En el mes de abril de 2024, se reiteró comunicación a cada uno de los 13 Entes Territoriales que conforman el saldo, solicitando el pago de los recursos registrados en la cartera de la liquidada, a la fecha han dado respuesta los Departamentos de Sucre, en la cual argumentan no deber valor alguno por este concepto y envían los soportes de los pagos realizados, en este momento son objeto de análisis para determinar su pertinencia con los saldos registrados, los Departamentos de Atlántico, Cesar, Valle del Cauca, y Distrito de Santa Marta, han solicitado el detalle de la facturación que conforma el saldo y los respectivos soportes, sobre los cuales se analiza la información disponible para dar alcance a la respuesta.

En el mes de abril, se realizó reiteración de cobro al Departamento del Atlántico, de saldo definido en acta de conciliación realizada en junio de 2023, por valor de \$987 millones.

## **ESFUERZO PROPIO**

En el mes de abril se atendieron las solicitudes de los diferentes entes territoriales que solicitaron el envío de los soportes legales del mandato y certificación bancaria, se realizó conciliación de saldos por Solicitud del Municipio de Sabana Grande en la cual se logró el reconocimiento del valor total adeudado, se atendió requerimiento por parte del municipio de Santo Tomas, el cual manifestó haber realizado la consignación de los saldos adeudados por esta fuente de financiación, sin embargo manifiestan un rechazo en la transacción, se envió la documentación nuevamente, describiendo las características de la cuenta bancaria del mandatario.

En los meses de marzo y abril, se reiteraron oficios de cobro a los municipios del Departamento de la Guajira, y Córdoba, por la Guajira, se notificaron los municipios de Barrancas, Dibulla, Hato Nuevo, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribí, y al mismo Departamento como tal, por Córdoba, se notificaron los municipios de Canalete, Chima, y Puesto Escondido.

Se identificaron valores a depurar según la respuesta emitida por los entes territoriales los cuales aportan la documentación soporte, por valor de \$113 millones, dentro de los cuales se encuentran los municipios de Astrea, Pelaya, Tubará, Chimichagua, y La Gloria.

## **D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T.**



## **HASTA EL 31 DE MARZO 2011**

Entre los meses de marzo y abril se realizó la consolidación de toda la información de los reconocimientos iniciales y de los pagos realizados, los cuales se dispusieron en una matriz en Excel, en la cual se puede observar la trazabilidad a nivel de terceros de la evolución del saldo.

Una vez realizada la consolidación se presentó la respectiva ficha de depuración contable, la cual se aplicó en el mes de abril, de los \$3.071 millones, recibidos por este concepto distribuidos en un total de 24 terceros, con la gestión realizada se determinó al final un saldo de \$2.285 millones, representado en 3 municipios, por lo que la depuración propuesta es de \$786 millones lo que representa un 26% del valor inicial.

### **ANTICIPOS**

Entre los meses de marzo y abril, se notificaron un total de 217 oficios de reiteración de cobro de los valores registrados como anticipos en los Estados Financieros de la Liquidada, a cada uno de los terceros detallados en estos. Se recibieron y se revisaron un total de 64 respuestas a los oficios, en los cuales predomina la respuesta de la no procedencia de la devolución por haber prestado el servicio, y que él no soporte de los mismos, corresponde a fallas en el procedimiento de la EPS.

se logró la firma de acuerdo de pago con la Fundación Cardiovascular de Colombia, se lograron identificar soportes para depuración por \$165 millones, del CENTRO DE ATENCION MI RENACER SAS, cuyo valor de anticipo fue descontado en la resolución de reconocimiento, sin embargo no fue descontado en contabilidad, CENTRO DE SALUD CAIMITO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, envía los soportes de la transacciones realizadas, el cual coincide con los valores cobrados, CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI SA, manifiesta haber realizado la devolución del saldo, valores que fueron consignados a una cuenta de la EPS, a la cual se le realiza el trámite de traslado de recursos y cierre de la misma.

### **CARTERA POR LIQUIDACIONES DE CONTRATOS**

Durante el mes de marzo, se solicitaron las actas de liquidación a la empresa encargada del archivo de la liquidada, de 82 terceros que por concepto de contratos capitados presentan saldo por este concepto, de los cuales se recibieron 37 archivos que corresponden a 11 de los 82 terceros solicitados. Una vez procesada la información recibida, solo en uno de los casos los soportes coinciden con el saldo reportado en contabilidad.

## **8.- COMPONENTE FINANCIERO**

El **MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADADA, NIT.818.000.140-0**, representada por el Doctor LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO, en sus estados financieros preliminares con corte a abril 30 de 2024, presenta los siguientes valores, de acuerdo a la normatividad aplicable para este tipo de entidades, indicando que el sistema contable utilizado para los registros contables y financieros está registrado en el Software World Office,



el cual se viene utilizando desde el 9 de agosto de 2023.

Se debe revelar, que la información operacional que realiza el Mandatario la registra en su contabilidad y de manera mensual solicita el reembolso contable de todas las operaciones ejecutadas por él, las cuales se materializan en la contabilidad del Mandato.

### 1.1 Estados financieros preliminares con corte a abril 30 de 2024

A corte de abril 30 de 2024 los activos de la entidad ascienden a \$159.530.037.316, los pasivos a \$ 388.207.125.683, el patrimonio a \$ -227.746.705.130, los ingresos a \$ 932.664 y los gastos a \$ 931.315.901.

La información financiera continúa en un proceso de depuración contable, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el contrato de Mandato, por lo que las cifras expresadas en sus estados financieros presentan cambios que son medidos de manera porcentual, en la medida en que se desarrolla dicho proceso.

MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDAD			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	45.412
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>203.726.391.537</b>	<b>159.530.037.316</b>
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.366.870.695	43.608.187
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246	158.599.921.533
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596	886.507.596
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>434.215.042.998</b>	<b>388.207.125.683</b>
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531	375.522.679.688
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306	11.000.000
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.718	7.354.352.709
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.338	5.028.043.181
25	OTROS PASIVOS	291.050.106	291.050.106
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>- 226.695.619.259</b>	<b>- 227.746.705.130</b>
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745	14.821.151.745
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533	14.718.121.533
33	RESERVAS	7.165.326.100	7.165.326.100
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 263.400.218.637	- 264.451.304.508
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 0	- 0
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3.108.952</b>	<b>932.664</b>
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	932.664
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.796.141.154</b>	<b>931.315.901</b>
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.769	682.790.009
53	FINANCIEROS	29.234.385	248.525.893
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.999	2.347.612.999
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 2.347.612.999	- 2.347.612.999
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.029	233.192.630.531
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 234.427.191.029	- 233.192.630.531

#### 1.1.1 Activo



### 1.1.1.1 Efectivo y Equivalentes Al Efectivo

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>2.366.870.695</b>	<b>43.608.187</b>
1101	EFFECTIVO	2.366.870.695	43.608.187
110101	CAJA GENERAL	2.323.262.508	-
11010102	REGIMEN SUBSIDIADO	2.323.262.508	-
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL	43.608.187	43.608.187
11010601	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	43.565.252	43.565.252
110106010106	BANCO BBVA - CMRC PAGOS NO 302-00418-9	43.565.252	43.565.252
11010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	42.935	42.935
110106020105	BBVA CTA N° 440200242436 CHOCO	42.761	42.761
110106020107	BBVA CTA N° 440200242451 F. EDUCACION (NACIONAL)	174	174

Al finalizar el mes de abril de 2024, el efectivo del Mandato Ambuq EPS ESS Liquidada asciende a la suma de \$ 43.608.187, que corresponde a los saldos de tres (3) cuentas que se encuentran embargadas; el resto de los dineros fueron transferidos al Mandatario, razón por la cual los mismos se reflejan dentro de las cuentas por cobrar.

### 1.1.1.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al finalizar el mes de abril de 2024 ascienden a \$ 158.599.921.533, cifras que continúan variando por el proceso de depuración contable que se viene desarrollando con el fin de determinar la cartera razonable de cobro y por aquellas actividades requeridas para el cumplimiento del Mandato.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>200.473.013.246</b>	<b>158.599.921.533</b>
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	78.155.323.073	76.770.523.498
1313	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	99.396.165.682	56.509.799.522
1315	RECLAMACIONES	6.363.038.079	6.347.847.876
1316	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	443.383	-
1319	DEUDORES VARIOS	16.558.043.028	18.971.631.911
1355	DEUDORES VARIOS	16.558.043.028	118.726

Durante este bimestre se realizó el registro de la ficha contable FTC 2024-002, mediante la cual se disminuyó el valor de las cuentas por cobrar por concepto de los recursos adeudados decreto 1080 de 2012 y resolución 058 de 2015 en \$786.213.858.

### 1.1.1.3 Propiedad Planta y Equipo

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADADA, recibió un inventario de activos denominado Propiedad Planta y Equipo, los cuales fueron valorados y ajustados a valores de rescate por La ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS – ESS AMBUQ EN LIQUIDACION, labor que fue realizada según contrato con la empresa Valoraciones Empresariales SAS y de manera posterior basados en la información recibida, la Agente Especial Liquidadora que realizó el contrato de Mandato, realizó un recuento y reajustó los saldos que el Mandatario recibió, razón por la cual este rubro no presenta variación en el período.



CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>15</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>886.507.596</b>	<b>886.507.596</b>
150124	EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES	141.955.922	141.955.922
150125	EQUIPO DE OFICINA-EQUIPOS	50.302.444	50.302.444
150126	EQUIPO DE OFICINA-OTROS EQUIPOS DE OFICINA	3.244.946	3.244.946
150127	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS	206.205.248	206.205.248
150128	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.591.536	3.591.536
150150	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	481.207.500	481.207.500

### 1.1.2 Pasivo

Los pasivos al corte de abril 30 de 2024 ascienden a \$388.207.125.683. A continuación, se detallan los pasivos:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>434.215.042.998</b>	<b>388.207.125.683</b>
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531	375.522.679.688
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306	11.000.000
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.718	7.354.352.709
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.338	5.028.043.181
25	OTROS PASIVOS	291.050.106	291.050.106

#### 1.1.2.1 Pasivo Financiero

Los pasivos financieros presentan los siguientes saldos a abril 30 de 2024.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>21</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>422.962.524.531</b>	<b>375.522.679.688</b>
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	114.720.441.275	67.089.926.150
2116	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES- AL COSTO	133.424.693.322	133.424.693.322
2120	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR AL COSTO	656.569.233	615.239.515
2133	ACREEDORES VARIOS AL COSTO	174.160.820.701	174.392.820.701

Durante este bimestre se realizó el registro de una sanción a favor de la Superintendencia Nacional de Salud por \$232.000.000.

#### 1.1.2.2 Gravámenes y Tasas

Al finalizar el mes de abril de 2024, el saldo de la cuenta Impuestos Gravámenes y Tasas asciende a \$11.000.000, valor este que corresponde a las retenciones practicadas en el mismo período y que son canceladas en el mes inmediatamente siguiente.

**MMD**  
MANDATO AMBUQ EPS-ESS-  
LIQUIDADADA

**IVIU**  
LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO 08/08/2023</b>	<b>SALDO 30/04/2024</b>
<b>22</b>	<b>IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>45.828.306</b>	<b>11.000.000</b>
2201	RETENCION EN LA FUENTE	45.828.306	11.000.000
220103	HONORARIOS	45.828.307	11.000.000
220105	SERVICIOS	- 0	-
220115	RETENCIÓN POR IVA	- 0	-



### 1.1.2.3 Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Los valores que se presentan en este rubro corresponden al primer cuatrimestre de 2023, son consecuentes con el reconocimiento de las nóminas de retén, a las nóminas y prestaciones sociales adeudadas, Adicionalmente, se deben tener en cuenta los ajustes que se han generado por el proceso de depuración contable. La disminución de los valores en los conceptos de vacaciones e intereses de cesantías corresponden a los pagos realizados por este mandatario.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>23</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>7.637.640.718</b>	<b>7.354.352.709</b>
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.637.640.718	7.354.352.709
230101	NOMINA POR PAGAR	6.895.068.847	6.894.625.464
230102	CESANTIAS	440.131.246	440.131.246
230103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	21.505.466	643.685
230104	VACACIONES	271.876.906	10.830.801
230106	PRIMA DE SERVICIOS	9.058.253	8.121.513

### 1.1.2.4 Pasivos Estimados Y Provisiones

Los pasivos estimados y provisiones se encuentran representados por litigios y demandas de los procesos que, de acuerdo a la probabilidad emitida por la unidad jurídica, se han venido registrando, provisión de archivo, gasto administrativo y a obligaciones conocidas.

A través del proceso de depuración contable se han venido realizando los ajustes correspondientes quedando con un saldo de \$5.028.043.181 al corte de abril 30 de 2024.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>24</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</b>	<b>3.277.999.338</b>	<b>5.028.043.181</b>
2401	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.461.770.463	3.362.648.261
240106	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	1.461.770.463	3.362.648.261
2402	PARA COSTOS Y GASTOS	1.816.228.874	1.665.394.920
240211	OTROS COSTOS Y GASTOS ESTIMADOS	1.816.228.874	1.665.394.920

### 1.1.2.5 Otros Pasivos Anticipos y Avances Recibidos

La variación de este rubro corresponde al ingreso de un título valor pendiente por cruzar en las cuentas por cobrar, que está por identificarse.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>25</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>291.050.106</b>	<b>291.050.106</b>
2501	OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	291.050.106	291.050.106

### 1.1.3 Patrimonio

Al momento del reporte del cierre contable preliminar de abril de 2024, el patrimonio del MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADADA, es de \$ -227.746.705.130. La cuenta se ve afectada por las pérdidas operacionales de lo que



va corrido del año gravable 2024, así como por los ajustes producto del registro de fichas técnicas contables dentro del proceso de depuración contable realizado.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	- <b>226.695.619.259</b>	- <b>227.746.705.130</b>
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745	14.821.151.745
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533	14.718.121.533
33	RESERVAS	7.165.326.100	7.165.326.100
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 263.400.218.637	- 264.451.304.508
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 0	- 0

#### 1.1.4 Estado de Resultados

Para el período comprendido entre enero 1 y abril 30 de 2024, los ingresos no operacionales ascienden a \$932.664 y los gastos ascendieron a \$931.315.901, lo que arroja una pérdida del periodo por valor de \$ \$930.383.237.

Para este período el proceso Mandatario tuvo ingresos por concepto de rendimientos financieros.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3.108.952</b>	<b>932.664</b>
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	932.664
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>2.234.176</b>	<b>931.315.901</b>
51	DE ADMINISTRACION	-	682.790.009
53	FINANCIEROS	-	248.525.893

##### 1.1.4.1 Ingresos

Los ingresos obtenidos durante el periodo analizado se presentan así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3.108.952</b>	<b>932.664</b>
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	932.664
4201	GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2.234.176	-
4210	FINANCIEROS	-	932.663
4214	DIVERSOS	874.775	-
4295	DIVERSOS	-	1

##### 1.1.4.2 Gastos

Los gastos realizados durante el periodo analizado se presentan así:



CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.796.141.154</b>	<b>931.315.901</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACION</b>	<b>3.766.906.769</b>	<b>682.790.009</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	168.491.731	-
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	238.882.182	-
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	41.131.354	-
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	4.761.200	-
5105	PRESTACIONES SOCIALES	53.948.590	-
5107	GASTOS POR HONORARIOS	1.267.990.712	568.739.831
5108	GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS A LAS GANANCIAS	3.623.901	-
5109	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	133.124.504	73.954.511
5112	SEGUROS		5.508.540
5113	SERVICIOS	1.604.027.557	6.835.005
5114	GASTOS LEGALES	-	104.236
5117	GASTOS DE TRANSPORTE	10.635.975	-
5136	OTROS GASTOS	240.289.063	1.578.286
<b>53</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>29.234.385</b>	<b>248.525.893</b>
5301	GASTOS FINANCIEROS	29.234.385	2.970.595

### 1.1.5 Cuentas de Orden

En las cuentas de orden se registran aquellas afectaciones que se originan por el proceso de depuración contable, proceso que viene desarrollando el Mandatario. Durante este período no hubo movimientos por este concepto.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/04/2024
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.999	2.347.612.999
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 2.347.612.999	- 2.347.612.999
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	-
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.029	233.192.630.531
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 234.427.191.029	- 233.192.630.531

### 1.2 Estado del sistema contable

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADADA continúa manejando el software contable **WORLD OFFICE** donde se reconocen todos los registros que se radican en contabilidad, conforme a los conceptos que se vienen presentando actualmente en el proceso Mandatorio, que son principalmente gastos administrativos, tales como: arriendos, servicios, honorarios por prestación de servicios, seguros y otros que se generen en el transcurso del Mandato

#### Actividades unidad contable y financiera

Las actividades desarrolladas se detallan así:

- Recepción de facturas, cuentas de cobro correspondiente a gasto administrativo para su contabilización.
- Recepción y respuesta de requerimientos recibidos solicitando certificados de retención en la fuente.
- Respuesta a requerimientos recibidos de Supersalud y entes de vigilancia y control de lo relacionado con el componente financiero.
- Elaboración de informes de obligatorio cumplimiento, con el fin de tener un control sobre la información a remitir a las diferentes entidades.

- Elaboración de cierre contable.
- Elaboración de estados financieros.
- Elaboración, liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente
- Elaboración y revisión de conciliaciones bancarias.
- Análisis de la cuenta de anticipos con el fin de realizar los respectivos registros.
- Generación de pagos a través de las plataformas de los bancos.
- Llevar el archivo de los pagos realizados con sus debidos soportes y la remisión de la documentación necesaria a contabilidad para soporte de los movimientos de pagos.
- Llevar el control de los saldos de las cuentas bancarias.
- Elaborar los informes de los pagos realizados y por realizar.
- Actualización de datos en entidades bancarias.
- Emisión de certificaciones de gastos de administración

### 1.3 Presupuesto contrato de mandato 2024

	Saldo Inicial AMBUQ LIQUIDADADA	Marzo			Abril			Acumulado año		
		Presupuestado	Ejecutado	Var %	Presupuestado	Ejecutado	Var %	Presupuestado	Ejecutado	Var %
Saldo inicial	\$ 2.366.870.895	\$ 2.787.774.044	\$ 2.863.539.940	3%	\$ 2.639.476.109	\$ 2.714.239.751	3%	\$ 3.110.201.020	\$ 3.110.201.020	0%
<b>Entradas de efectivo</b>	<b>\$ 199.487.690.727</b>									
Recaudo de cartera / deudores del sistema	\$ 76.283.492.958							\$ 55.565.059		
Recaudo de activos no financieros / anticipos	\$ 99.396.165.682							\$ -		
Recaudo de reclamaciones	\$ 6.363.038.079							\$ -		
Recaudo de cuentas por cobrar a trabajadores	\$ 443.383							\$ -		
Recaudo de deudores varios / embargos judiciales, otros	\$ 16.558.043.028							\$ -		
Reintegro por pago de parafiscales	\$ -							\$ -		
Otras entradas de efectivo	\$ -	\$ 234.027			\$ 211.307			\$ 932.665		
Recaudo por venta de propiedad, planta y equipo en efectivo	\$ 886.507.596							\$ -		
<b>Total de entradas de efectivo</b>	<b>\$ 201.854.561.422</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 234.027</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 211.307</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 56.497.724</b>	
<b>Efectivo disponible</b>		<b>\$ 2.787.774.044</b>	<b>\$ 2.863.773.968</b>	<b>3%</b>	<b>\$ 2.639.476.109</b>	<b>\$ 2.714.451.058</b>	<b>3%</b>	<b>\$ 3.110.201.020</b>	<b>\$ 3.166.698.744</b>	<b>2%</b>
<b>Salidas de efectivo</b>	<b>\$ 128.436.735.301</b>									
Pago pasivos financieros	\$ 115.377.010.508									
Pago retención en la fuente	\$ 45.828.306									
Pago beneficios a los empleados	\$ 7.637.640.718									
Pago litigios y demandas	\$ 1.461.770.463									
Pago de costos y gastos administrativos	\$ 1.816.228.874									
Pago otros pasivos / anticipos recibidos	\$ 291.050.106									
Pago de costos por pagar / honorarios contratistas (liquidada)	\$ 1.659.600.000	\$ 138.300.000	\$ 122.538.000	-11%	\$ 138.300.000	\$ 114.792.000	-17%	\$ 553.200.000	\$ 484.825.831	-12%
Pago de costos por pagar / servicios (liquidada)	\$ 18.480.000	\$ 1.540.000	\$ 1.647.210	7%	\$ 1.540.000	\$ 2.065.522	34%	\$ 6.160.000	\$ 6.826.602	11%
Pago retención en la fuente (liquidada)	\$ -	\$ -	\$ 7.029.131		\$ -	\$ 6.371.353		\$ -	\$ 26.350.484	
Pago de costos por pagar / arrendamientos (liquidada)	\$ 81.631.106	\$ 4.500.000	\$ 16.812.721	274%	\$ 4.500.000	\$ 16.640.603	270%	\$ 43.831.106	\$ 67.526.524	54%
Otros pagos (liquidada)	\$ 47.495.220	\$ 3.957.935	\$ 1.507.155	-62%	\$ 3.957.935	\$ 43.198.828	991%	\$ 15.831.740	\$ 49.786.551	214%
<b>Total de salidas en efectivo</b>	<b>\$ 128.436.735.301</b>	<b>\$ 148.297.935</b>	<b>\$ 149.534.217</b>	<b>1%</b>	<b>\$ 148.297.935</b>	<b>\$ 183.068.306</b>	<b>23%</b>	<b>\$ 619.022.846</b>	<b>\$ 635.315.992</b>	<b>3%</b>
<b>Sobrante (o faltante) del mes</b>	<b>\$ 73.417.826.121</b>	<b>-\$ 148.297.935</b>	<b>-\$ 149.300.190</b>	<b>1%</b>	<b>-\$ 148.297.935</b>	<b>-\$ 182.856.999</b>	<b>23%</b>	<b>-\$ 619.022.846</b>	<b>-\$ 578.818.268</b>	<b>-6%</b>
<b>Efectivo disponible al final del periodo</b>	<b>\$ 75.784.696.816</b>	<b>\$ 2.639.476.109</b>	<b>\$ 2.714.239.751</b>	<b>3%</b>	<b>\$ 2.491.178.174</b>	<b>\$ 2.531.382.752</b>	<b>2%</b>	<b>\$ 2.491.178.174</b>	<b>\$ 2.531.382.752</b>	<b>2%</b>



**LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO**  
Mandatario-Asociación Mutual Barrios Unidos  
DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS En  
Liquidada